



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DENUNCIA

02/2023

Avenida Felix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL RENASCIMIENTO DEL PUEBLO

Formato para la presentación de Denuncias 2023
Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Área para ser utilizada únicamente por:

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Fecha de presentación:

26-ene.-23

Folio No.:

CE/02/2023

Fecha de acuse:

27-ene.-23

-----Área para ser utilizada por el (la) denunciante-----

Fecha:

26-ene.-23

DATOS DE LA DENUNCIA

Por probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad, o al Código de Conducta de PROFEPA

Fecha de ocurrencia (inicio):

15-dic.-22

Fecha de ocurrencia (conclusión):

Click here to enter a date.

Ámbito de ocurrencia:

Centro de trabajo (donde se brinda asistencia o servicios de naturaleza laboral)

Especifique (Sólo si seleccionó la opción Otro):

Narración hechos (lugar):

Otro - especifique

Especifique (Sólo si seleccionó la opción Otro):

PROFEPA En la Dirección de Evaluación e Informática

Narración hechos (tiempo):

99 No especificado

Narración hechos (resumen del modo, no colocar datos personales):

Violación de Derechos Humanos y discriminación como mujer de la tercera edad.

Narración hechos completa (tiempo, lugar y modo) [máximo 4,000 caracteres]:

Solicite mi período vacacional el cual, ya estando autorizado por mis jefes inmediatos, el Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro quien tiene el cargo de Director de Desarrollo Tecnológico, el día 15 de diciembre del año 2022, aproximadamente a las 17:00 p.m., me llamó a su oficina a la Dirección de Desarrollo Tecnológico que pertenece a la Dirección de Evaluación e Informática para decirme que tenía que cambiar la fecha de mis vacaciones, ya que se empalmaban con las de otro Servidor Público.

El día 23 de diciembre del año 2022 el Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro salió de su oficina y en el área de la Dirección de Evaluación e Informática aproximadamente a las 12:00 p.m. fue a la esquina de la mesa donde está mi lugar y dijo lo que a la letra dice: " que había muchas cucarachas "-

ANEXO PDF





Formato para la presentación de Denuncias 2023
Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

[Empty box for additional information or notes]

Principio, valor o regla presuntamente vulnerado:

Valor de respeto a los derechos humanos

Especifique (solo en caso de haber seleccionado "otro"):

[Empty box for specifying details]

Tema:

*** Nota: Seleccionar solo una opción (el sistema informático de la Secretaría de la Función Pública está habilitado para seleccionar solo uno).*

Acoso sexual y hostigamiento sexual:

Discriminación:

Otros temas:

Listado de pruebas que aporta:

No.	Nombre del archivo o evidencia	No. de hojas
1	Se anexa pdf Copia de la credencial de elector del testigo	1
2	Se anexa Copia del formato de vacaciones	1
etc.		





Formato para la presentación de Denuncias 2023
Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE

Sexo: Mujer

Grupo de edad: De 60 a 64 años

¿Es servidor(a) público(a)? [X] Sí [] No

¿Desea anonimato? * [] Sí [X] No

Nombre(s)*: Irma

Primer apellido*: Palma

Segundo apellido: Cardeña

Domicilio institucional para recibir notificaciones: Félix Cuevas No. 6 Col. Tlacoquemécalt del Valle alcaldía Benito Juárez Ciudad de México

Teléfono institucional para recibir notificaciones: (55) 54496300

Ext.: 16911

Correo electrónico (*): irmapalmac@profepa.gob.mx

* Nota: Las denuncias anónimas solo se responderán mediante el correo electrónico que se proporciona.

Observaciones o peticiones de trato a la denuncia (máximo 1,000 caracteres):

Permanecer en mi área de trabajo Dirección de Evaluación e Informática, Cambió de línea de mando.





Formato para la presentación de Denuncias 2023
Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA

Sexo: Hombre

Grupo de edad: De 45 a 49 años

Entidad donde ocurrieron los hechos: Ciudad de México

Relación con la persona denunciante: La persona denunciada es superior jerárquico directo

Especifique solo en caso de haber seleccionado "otra":

¿Persona denunciada participa o es integrante del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés? Sí No

¿Se excusó? Sí No

Nombre(s):
Gabriel Benjamín

Primer apellido:
Robles

Segundo apellido:
Castro

** Nota: Por cada persona denunciada se deberá tramitar denuncias por separado (aunque trate de lo mismo).*

Puesto / Cargo:
Director de Desarrollo Tecnológico

Domicilio institucional para recibir notificaciones: Félix Cuevas No. 6 Col. Tlacoquemecalt del Valle Alcaldía Benito Juárez

Teléfono institucional para recibir notificaciones: (55) 54496300 Ext. 16166

Correo electrónico institucional para recibir notificaciones: gabriel.robles@profepa.gob.mx

Observaciones (máximo 1,000 caracteres):
Solicito que derivado de esto no me cambien de la Dirección General de Evaluación e Informática ya que tengo 5 años 7 meses trabajando en esta Dirección y nunca había tenido ningún problema. Con ningún jefe ni compañero.



TESTIGOS

DATOS DE TESTIGO 1

¿Es persona servidora pública?: Sí No

¿Es subordinado(a) de la persona denunciada?: Sí No

Nombre(s), primer apellido, segundo apellido:	Verónica Yuliana Díaz Martínez
Relación con la persona denunciante:	Ninguna
Institución donde trabaja:	PROFEPA
Puesto / cargo:	Profesional Ejecutivo
Teléfono institucional para recibir notificaciones:	(55) 5554496300 Ext. 16085
Correo electrónico institucional para recibir notificaciones:	Veronica.diaz@profepa.gob.mx

Observaciones (máximo 1,000 caracteres):

Dichos hechos le constan a la C. Verónica Yuliana Díaz Martínez quien en el momento que se le requiera la ofrezco como mi testigo.

Escuche cunado el Ing. Gabriel Benjamín Robles Castro le dijo a mi compañera "que si ya se le había pasado el berrinche o lo iba seguir haciendo"

DATOS DE TESTIGO 2

¿Es persona servidora pública?: Sí No

¿Es subordinado(a) de la persona denunciada?: Sí No

Nombre(s), apellido paterno, apellido materno:	
Relación con la persona denunciante:	
Institución donde trabaja:	
Puesto / cargo:	
Teléfono institucional para recibir notificaciones:	
Correo electrónico institucional para recibir notificaciones:	

Observaciones (máximo 1,000 caracteres):

OBSERVACIONES:

* Los campos con asterisco son obligatorios

- La denuncia debe venir acompañada del acuerdo testimonial de un(a) tercero(a) y/o documentación probatoria.





Formato para la presentación de Denuncias 2023
Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- El Comité cuenta con cinco días hábiles para revisar el formato de denuncias. En caso de que la denuncia requiera de alguna observación o precisión adicional, la persona que presenta la denuncia cuenta con cinco días hábiles para subsanar y regresar el formato al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de lo contrario se archivará, y se entenderá como concluida.

[Faint, illegible text and markings on the form, possibly bleed-through from the reverse side]



La que suscribe **IRMA PALMA CARDEÑA**, con RFC PACI6008277JA correo electrónico irmapalmac@profepa.gob.mx, con número de celular 55521775993 y por mi propio derecho solicito la intervención del Comité de Ética.

Antecedentes Laborales

La suscrita se desempeña como personal de confianza desde el 1º junio del año de 2017 y ocupa el cargo de Enlace Administrativo en la Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA.

Plaza que obtuve por concurso de oposición en el año 2017 con estudios y fuerte trabajo.

Durante el encargo he trabajado siempre con todos los valores con voluntad, interés y compromiso.

Con una antigüedad total en el servicio público de 5 años 8 meses, tiempo durante el cual he mantenido mi expediente laboral impecable sin ninguna queja y/o sanción.

Con número de empleado en la PROFEPA 6782 y ubicado en la Calle de Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México.

Estimado Comité de Ética:

Por este medio solicito de su apoyo, ya que considero que mi integridad y mi trabajo se encuentra en riesgo, generado por los siguientes acontecimientos; los cuales se suscitaron de la siguiente manera:

Considero que se está violando el código de conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su fracción 11 la cual indica lo siguiente:

II. VALORES

Con base en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y ratificados por la Secretaría de la Función Pública, el 5 de febrero de 2019 en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las personas servidoras públicas de la SEMARNAT deben considerar los siguientes valores: Interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.

En donde se hace énfasis en el respeto, equidad de género, entorno cultural, cooperación y liderazgo, los mismos que fueron violados en los párrafos que a continuación describo:

Toda vez que tenía por derecho solicitar mi **1er período** de vacaciones, correspondientes al año 2022, el día 7 de noviembre del mismo año, me permití consultarlo tanto con él **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, quien tiene el cargo de **Director de Desarrollo Tecnológico** y con el **Mtro. José Miguel Hernández Reyes**, quien tiene el cargo de **Director de Evaluación e Informática**, quienes son mis jefes inmediatos.

Así las cosas, el día 15 de diciembre alrededor de las 17:00 p.m. me llamó el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** a su oficina la **Dirección de Desarrollo Tecnológico**, la cual pertenece a la **Dirección de Evaluación e Informática** para decirme que tenía que cambiar la fecha de mis vacaciones, ya que se empalmaban con las de otro servidor público el cual ingreso su formato el día 12 de diciembre del 2022. A lo que la que suscribe hizo mención que ya se me habían autorizado desde hace más de un mes, y me respondió con un tono de burla lo que a la letra dice:

"...que tendría que capacitar a una compañera para cubrir mis funciones..."

Lo cual, informo al Comité de Ética que nunca tuvo el acercamiento para que la capacitara, y que también tenía ya un formato autorizado de 2 semanas de vacaciones.

El **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, **Director de Desarrollo Tecnológico** estableció lo siguiente;

"... que él no realizaría las actividades que yo desempeño..."

Lo cual, no me parece justo ya que la semana que me fue autorizada corresponde al primer periodo vacacional al que tengo derecho, como específico en el formato de vacaciones que se establece que se están tomando apenas debido a las cargas de trabajo, se lo comenté al **Mtro. José Miguel Hernández Reyes**, a lo que me dijo que los días de mis vacaciones ya estaban autorizadas, que el buscaría quien cubriera mis actividades en mi ausencia sin ver afectadas las funciones del área.

El día 16 de diciembre a las 10:00 a.m., él **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, se acercó a mi lugar y sin antes saludarme con tono burlón me hace la pregunta delante de mi compañera Verónica Yuliana Díaz Martínez, lo que a la letra dice:

"...que, si ya se me había pasado el berrinche o lo iba a seguir haciendo...",

A lo que la que suscribe respondió lo que a la letra dice:

"...que no era ningún berrinche que yo ya tenía autorizadas mis vacaciones a las cuales tengo derecho...".

Dichos hechos le constan a la C. **Verónica Yuliana Díaz Martínez** quien en el momento que se le requiera la ofrezco como mi testigo.

Por anterior considero, que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** me está discriminado, como mujer y persona de la tercera edad, que le está dando preferencia a mi compañero ya que él metió su oficio de vacaciones mucho después que el mío, además que son de su segundo periodo.

Así las cosas siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre en el área de la **Dirección de Evaluación e Informática** me hizo de conocimiento un compañero que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** se expresó de una manera despectiva hacia mí, argumentando que no tenía disposición para él trabajo en equipo, siendo que él me autoriza mis incidencias, permisos y vacaciones que solicito, y otros comentarios que hizo que no valía la pena que me los dijera, no puedo dar más nombres ya que considero que mi integridad y la de mi informante están en riesgo derivado de que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** presume de tener contactos que evitarían cualquier castigo a su persona.

Por todo lo anterior, denuncio en este momento ante ustedes apreciable Comité de Ética a este servidor público para que no sigan los malos tratos hacia mí persona.

Solicito se me ayude ya que, derivada de esta situación, se están violando mis derechos humanos, sus acciones son una falta de respeto y que puede tomar represalias en mi contra.

No omito manifestar que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico se encuentra en la oficina de **Desarrollo Tecnológico** que pertenece a la **Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA** ubicada en Av. Félix Cuevas No. 6 Col. Tlacoquemécatl del Valle C.P. 03200, Benito Juárez, Ciudad de México teléfono conmutador (55) 54496300 Ext, 16166.

El día 23 de diciembre, él **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** salió de su oficina aproximadamente a las 12:00 p.m. y fué a la esquina de la mesa donde está mi lugar y dijo lo que a la letra dice:

"...que había muchas cucarachas..."

Posteriormente, paso enfrente de mi lugar de trabajo y terminó diciendo en voz alta lo que a la letra dice:

"...habrá que terminar con ellas..."

Al escuchar esto, me sentí muy mal y me puse a llorar, a lo que uno de mis compañeros al percatarse de mi sentir me pregunto qué me pasaba le comenté lo que había sucedido y me dijo que me calmara y que pidiera hablar con la **Mtra. María Esther Prieto González**, ya que el **Mtro. José Miguel Hernández Reyes**, se encontraba de vacaciones, como me vio tan mal me dijo que si quería él la llamaba y le decía que si me podía recibir, vino y me dijo que bajara con la **Mtra. María Esther Prieto González**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, que me iba a recibir cuando baje a su oficina alrededor de las 12:30 p.m. estaba el **Lic. Alejandro Reyes Rodríguez** Director de Recursos Humanos con la **Mtra. María Esther** y me pregunto que si no tenía ningún inconveniente en que estuviera el **Lic. Reyes**, le dije que no, me dijo que me sentara, me calmara y que le dijera que había pasado, yo le pregunté si ya sabía que puse una queja en contra del el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, por motivo

de mis vacaciones me contesto que sí, que ya había visto la queja porque ella era parte del Comité de Ética, le comenté lo sucedido con el **Mtro. Gabriel Benjamín** y me dijo, que no me lo tomara personal que a veces nos encontrábamos tan sensibles que sentíamos que todo lo que decían lo tomábamos a mal, dijo que ella conocía al **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, porque habían sido compañeros de la maestría y que ella le había pedido que vinera a trabajar aquí a la PROFEPA y hasta "manita de puerco" le hizo para que aceptara y que ella lo necesitaba porque él le sacaba el trabajo, y que se le hacía extraño que pasara esto ya que ella tenía muy buenas referencias de mí y de mi trabajo, porque el **Ingeniero José Miguel Hernández Reyes**, y el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** siempre se expresaban bien de mí y que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** le había dicho, que hasta cosas privadas de su vida me había contado y que cuando se lo dijo hasta puso una cara diciendo de que a quien se las había venido a contar y le contesté que no tenía por qué poner esa cara porque yo nunca he comentado nada de lo que él me ha dicho, ni le había faltado al respeto y en cambio él a mí sí, me preguntó la **Mtra. María Esther** qué quería y le dije que yo no quería que me fueran a cambiar de área, de la **Dirección General de Evaluación e Informática** porque yo no había hecho nada y, ya tenía más de 5 años 8 meses trabajando en **informática** y nunca había tenido problemas con ningún jefe ni compañero de trabajo, que eso quería, que él **Mtro. Gabriel Benjamín** no me estuviera faltando al respeto, me dijo que lo que menos quería era que hubiera conflictos en el área y me preguntó que porque yo estaba en informática si mi plaza era del jurídico y le platiqué él porque estaba en esa área, y ella me dijo que si no tenía ningún inconveniente iba a llamar al **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** para hablar con él de lo que había pasado y, que después de hablar con él me volvería a llamar y, le dije que estaba bien alrededor de la 13:30 p.m. me volvió a llamar a su oficina, la **Maestra María Esther**, se encontraba él **Lic. Alejandro Reyes** y él **Mtro. Gabriel Benjamín**, dijo la maestra que me sentara, y le dijo al **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, que dijera que había pasado, y él **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** estaba muy nervioso y empezó a hablar con la mirada hacia abajo y moviendo siempre las piernas, que si lo había dicho y que lo dijo, porque había muchos cables en el lugar de mi compañero y que por eso lo dijo, y a lo que yo comenté que no había ningunos cables acto seguido le pregunté a él porque no me miraba a la cara y me lo decía de frente entonces la **Mtra. María Esther** dijo que ya dejáramos las cosas así y no dejo que el **Mtro. Gabriel Benjamín** respondiera mi pregunta, dijo que si yo iba a empezar a decir que me viera a la cara y el **Mtro. Gabriel Benjamín** a contestar que nunca se terminaría,

que ya dejáramos las cosas así, que la denuncia que yo puse en el Comité de Ética se le iba a dar seguimiento, le dije que estaba bien que gracias y me fui a mi lugar, yo estoy muy preocupada porque si el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** ya se atrevió a faltarme al respeto por segunda vez no sé qué más puedo esperar.

Yo temo por mi trabajo, se están violando mis derechos humanos, me esta discriminado como mujer, yo vivo de mi trabajo y soy una mujer de la tercera edad, para que él me esté denigrando y faltando al respeto.

Todo estos hechos realizados no solamente están perjudicando mi honorabilidad y mi carrera, sino que también me están causando problemas graves en mi salud, y que lo hago responsable de cualquier situación que se presente, tanto en mi integridad física, como emocional.

Por lo anterior solicito se me permita laborar libre y sin acoso, respetando mis derechos.

PROTESTO LO NECESARIO.



IRMA PALMA CARDEÑA

Ciudad de México, Enero 19 de 2023

Nombre: Verónica Yuliana Díaz Martínez

Area: Dirección de Evaluación e Informática

Piso 14

Teléfono (SS) 54496300 Ext. 1608

Dirección: Av. Félix Cuevas No 6
Col. Tlacoquemecatl
del Valle C.P. 03200
Benito Juárez, Ciudad
de México

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DÍAZ
MARTINEZ
VERONICA YULIANA
DOMICILIO
AV 506 93
U SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC 07969
GUSTAVO A. MADERO ,D.F.
CLAVE DE ELECTOR DZMRVR81110309M400
CURP DIMV811103MDFZR00

FECHA DE NACIMIENTO
03/11/1981
SEXO : M

AÑO DE REGISTRO 2001 01

ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1666
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



EDMUNDO GUERRERO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1138398793<<1666090171318
8111030M2412311MEX<01<<09006<1
DIAZ<MARTINEZ<<VERONICA<YULIAN



Fecha de solicitud: **07/NOVIEMBRE/2022**

DATOS DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA

Apellido Paterno: **PALMA** Apellido Materno: **CARDEÑA** Nombre: **IRMA**

ID Empleado: **6782** RFC: **PACI6008277JA**

Unidad Administrativa o Área de Adscripción: **SUBPROCURADUÍA JURÍDICA** Puesto: **ENLACE**

Con fundamento en los artículos 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 24, fracción II, segundo párrafo del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de mayo de 2022; 76 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio de 2010 y sus correspondientes reformas, solicito disfrutar de vacaciones en el siguiente:

PRIMER PERIODO 2022

Del: **26/DICIEMBRE/2022** al: **30/DICIEMBRE/2022**

Número de días hábiles autorizados del periodo: **5/5**

Número de días pendientes por disfrutar del periodo: **0/0**

Motivo por el cual no se pueden Disfrutar: **NO SE PUEDEN DISFRUTAR ANTES POR EXCESO DE TRABAJO**

Lo anterior, toda vez que me encuentro al corriente del cumplimiento de mis funciones y conforme al derecho que me asiste al contar con más de seis meses de servicios ininterrumpidos en el desempeño de mi cargo.

C. IRMA PALMA CARDEÑA

En mi carácter de superior jerárquico de la persona servidora pública solicitante y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas, autorizo disfrutar del periodo vacacional señalado.

MTR. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ REYES
DIRECTOR DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA

A

FORMATO DE NOTIFICACIÓN (PERSONA DENUNCIADA)

COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROFEPA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

Folio: **02/2023**

En la Ciudad de México, de veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, en las Oficinas Centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ubicadas en Av. Félix Cuevas No. 6 col. Tlacoquémecatl del Valle, C.P. 03200, Benito Juárez, con fundamento en el artículo 24, fracción I del Código de Ética de la Administración Pública Federal y los numerales 4, fracción XI, 51 y 75 de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el ocho de febrero de dos mil veintidós y veintiocho de diciembre de dos mil veinte respectivamente, le notifico a Usted **Gabriel Benjamín Robles Castro, Director de Desarrollo Tecnológico adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas**, la denuncia con **Folio 02/2023** presentada ante este Comité de Ética el ocho de febrero de 2023 en la cual se le atribuyen presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o al Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, respecto del valor de respeto a los derechos humanos, con fundamento en el artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

En relación con los hechos señalados en la denuncia, "...el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós aproximadamente a las 12:00 pm el Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro salió de su oficina, fue a la esquina de la mesa donde está mi lugar y dijo lo que a la letra dice: "que había muchas cucarachas"

1) Anexo de la denuncia con el Folio 02/2023

En razón de lo anterior, hago de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los numerales 66 y 75 de los mencionados Lineamientos, cuenta con seis días hábiles, contados a partir del día siguiente del que se envíe esta notificación, para señalar por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, presente las pruebas que considere necesarias, las cuales deberán estar directamente relacionadas con los hechos denunciados, en términos del numeral 76 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

En caso de que no presente pruebas o se abstenga de intervenir en el procedimiento de atención de denuncias, el Comité de Ética deberá emitir su determinación con base en los elementos que se encuentren a su disposición, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 82 del mencionado instrumento normativo.

Por lo anterior, lo invitamos a conducirse conforme a los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética y el Código de Conducta Institucional, y abstenerse de realizar cualquier acto de revictimización o contrario a dichos instrumentos.

Atentamente


Aries Edita Palacios Aguirre
Directora de Profesionalización y
Presidenta Suplente del Comité de Ética

Recibí
notificación
21/Febrero/23

17.23 hrs.

La que suscribe **IRMA PALMA CARDEÑA**, con [REDACTED] correo electrónico irmapalmac@profepa.gob.mx, con número de celular [REDACTED] y por mi propio derecho solicito la intervención del Comité de Ética.

Antecedentes Laborales

La suscrita se desempeña como personal de confianza desde el 1º junio del año de 2017 y ocupa el cargo de Enlace Administrativo en la Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA.

Plaza que obtuve por concurso de oposición en el año 2017 con estudios y fuerte trabajo.

Durante el encargo he trabajado siempre con todos los valores con voluntad, interés y compromiso.

Con una antigüedad total en el servicio público de 5 años 8 meses, tiempo durante el cual he mantenido mi expediente laboral impecable sin ninguna queja y/o sanción.

Con número de empleado en la PROFEPA 6782 y ubicado en la Calle de Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México.

Estimado Comité de Ética:

Por este medio solicito de su apoyo, ya que considero que mi integridad y mi trabajo se encuentra en riesgo, generado por los siguientes acontecimientos; los cuales se suscitaron de la siguiente manera:

Considero que se está violando el código de conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su fracción 11 la cual indica lo siguiente:

11. VALORES

Con base en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y ratificados por la Secretaría de la Función Pública, el 5 de febrero de 2019 en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las personas servidoras públicas de la SEMARNAT deben considerar los siguientes valores: Interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.

En donde se hace énfasis en el respeto, equidad de género, entorno cultural, cooperación y liderazgo, los mismos que fueron violados en los párrafos que a continuación describo:

Toda vez que tenía por derecho solicitar mi **1er período** de vacaciones, correspondientes al año 2022, el día 7 de noviembre del mismo año, me permití consultarlo tanto con él **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, quien tiene el cargo de **Director de Desarrollo Tecnológico** y con [REDACTED] [REDACTED] quien tiene el cargo de [REDACTED] [REDACTED] quienes son mis jefes inmediatos.

Así las cosas, el día 15 de diciembre alrededor de las 17:00 p.m. me llamó el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** a su oficina la **Dirección de Desarrollo Tecnológico**, la cual pertenece a la **Dirección de Evaluación e Informática** para decirme que tenía que cambiar la fecha de mis vacaciones, ya que se empalmaban con las de otro servidor público el cual ingreso su formato el día 12 de diciembre del 2022. A lo que la que suscribe hizo mención que ya se me habían autorizado desde hace más de un mes, y me respondió con un tono de burla lo que a la letra dice:

"...que tendría que capacitar a una compañera para cubrir mis funciones..."

Lo cual, informo al Comité de Ética que nunca tuvo el acercamiento para que la capacitara, y que también tenía ya un formato autorizado de 2 semanas de vacaciones.

El **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, **Director de Desarrollo Tecnológico** estableció lo siguiente;

"... que él no realizaría las actividades que yo desempeño..."

Lo cual, no me parece justo ya que la semana que me fue autorizada corresponde al primer periodo vacacional al que tengo derecho, como especifico en el formato de vacaciones que se establece que se están tomando apenas debido a las cargas de trabajo, se lo comenté [REDACTED] a lo que me dijo que los días de mis vacaciones ya estaban autorizadas, que el buscaría quien cubriera mis actividades en mi ausencia sin ver afectadas las funciones del área.

El día 16 de diciembre a las 10:00 a.m., él **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, se acercó a mi lugar y sin antes saludarme con tono burlón me hace la pregunta delante de [REDACTED] [REDACTED] lo que a la letra dice:

"...que, si ya se me había pasado el berrinche o lo iba a seguir haciendo..."

A lo que la que suscribe respondió lo que a la letra dice:

"...que no era ningún berrinche que yo ya tenía autorizadas mis vacaciones a las cuales tengo derecho..."

Dichos hechos le constan a la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien en el momento que se le requiera la ofrezco como mi testigo.

Por anterior considero, que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** me está discriminado, como mujer y persona de la tercera edad, que le está dando preferencia a mi compañero ya que él metió su oficio de vacaciones mucho después que el mío, además que son de su segundo periodo.

Así las cosas siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre en el área de la **Dirección de Evaluación e Informática** me hizo de conocimiento un compañero que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** se expresó de una manera despectiva hacia mí, argumentando que no tenía disposición para él trabajo en equipo, siendo que él me autoriza mis incidencias, permisos y vacaciones que solicito, y otros comentarios que hizo que no valía la pena que me los dijera, no puedo dar más nombres ya que considero que mi integridad y la de mi informante **están en riesgo** derivado de que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** presume de tener contactos que evitarían cualquier castigo a su persona.

Por todo lo anterior, denuncié en este momento ante ustedes apreciable Comité de Ética a este servidor público para que no sigan los malos tratos hacia mí persona.

Solicito se me ayude ya que, derivada de esta situación, se están violando mis derechos humanos, sus acciones son una falta de respeto y que puede tomar represalias en mi contra.

No omito manifestar que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico se encuentra en la oficina de Desarrollo Tecnológico que pertenece a la Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA ubicada en Av. Félix Cuevas No. 6 Col. Tlacoquemécatl del Valle C.P. 03200, Benito Juárez, Ciudad de México teléfono conmutador (55) 54496300 Ext, 16166.

El día 23 de diciembre, él **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** salió de su oficina aproximadamente a las 12:00 p.m. y fué a la esquina de la mesa donde está mi lugar y dijo lo que a la letra dice:

"...que había muchas cucarachas..."

Posteriormente, paso enfrente de mi lugar de trabajo y terminó diciendo en voz alta lo que a la letra dice:

"...habrá que terminar con ellas..."

Al escuchar esto, me sentí muy mal y me puse a llorar, a lo que uno de mis compañeros al percatarse de mi sentir me preguntó qué me pasaba le comenté lo que había sucedido y me dijo que me calmara y que pidiera hablar con [REDACTED] ya que el [REDACTED] se encontraba de vacaciones, como me vio tan mal me dijo que si quería él la llamaba y le decía que si me podía recibir, vino y me dijo que bajara con [REDACTED] que me iba a recibir cuando baje a su oficina alrededor de las 12:30 p.m. estaba el [REDACTED] con [REDACTED] y me preguntó que si no tenía ningún inconveniente en que estuviera [REDACTED] le dije que no, me dijo que me sentara, me calmara y que le dijera que había pasado, yo le pregunté si ya sabía que puse una queja en contra del el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, por motivo

de mis vacaciones me contesto que sí, que ya había visto la queja porque ella era parte del Comité de Ética, le comenté lo sucedido con el **Mtro. Gabriel Benjamín** y me dijo, que no me lo tomara personal que a veces nos encontrábamos tan sensibles que sentíamos que todo lo que decían lo tomábamos a mal, dijo que [REDACTED] conocía al **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, porque habían sido [REDACTED] y que [REDACTED] le había pedido que vinera a trabajar aquí a la PROFEPA y hasta "manita de puerco" le hizo para que aceptara y que [REDACTED] lo necesitaba porque él le sacaba el trabajo, y que se le hacía extraño que pasara esto ya que [REDACTED] tenía muy buenas referencias de mí y de mi trabajo, porque el [REDACTED] y el [REDACTED] **Gabriel Benjamín Robles Castro** siempre se expresaban bien de mí y que el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** le había dicho, que hasta cosas privadas de su vida me había contado y que cuando se lo dijo hasta puso una cara diciendo de que a quien se las había venido a contar y le contesté que no tenía por qué poner esa cara porque yo nunca he comentado nada de lo que él me ha dicho, ni le había faltado al respeto y en cambio él a mi sí, me preguntó la [REDACTED] qué quería y le dije que yo no quería que me fueran a cambiar de área, de la **Dirección General de Evaluación e Informática** porque yo no había hecho nada y, ya tenía más de 5 años 8 meses trabajando en **informática** y nunca había tenido problemas con ningún jefe ni compañero de trabajo, que eso quería, que él **Mtro. Gabriel Benjamín** no me estuviera faltando al respeto, me dijo que lo que menos quería era que hubiera conflictos en el área y me preguntó que porque yo estaba en informática si mi plaza era del jurídico y le platiqué él porque estaba en esa área, y ella me dijo que si no tenía ningún inconveniente iba a llamar al **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** para hablar con él de lo que había pasado y, que después de hablar con él me volvería a llamar y, le dije que estaba bien alrededor de la 13:30 p.m. me volvió a llamar a su oficina, [REDACTED] se encontraba él [REDACTED] y él **Mtro. Gabriel Benjamín**, dijo [REDACTED] que me sentara, y le dijo al **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro**, que dijera que había pasado, y él **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** estaba muy nervioso y empezó a hablar con la mirada hacia abajo y moviendo siempre las piernas, que si lo había dicho y que lo dijo, porque había muchos cables en el lugar de mi compañero y que por eso lo dijo, y a lo que yo comenté que no había ningunos cables acto seguido le pregunté a él porque no me miraba a la cara y me lo decía de frente entonces [REDACTED] dijo que ya dejáramos las cosas así y no dejó que el **Mtro. Gabriel Benjamín** respondiera mi pregunta, dijo que si yo iba a empezar a decir que me viera a la cara y el **Mtro. Gabriel Benjamín** a contestar que nunca se terminaría,

que ya dejáramos las cosas así, que la denuncia que yo puse en el Comité de Etica se le iba a dar seguimiento, le dije que estaba bien que gracias y me fui a mi lugar, yo estoy muy preocupada porque si el **Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro** ya se atrevió a faltarme al respeto por segunda vez no sé qué más puedo esperar.

Yo temo por mi trabajo, se están violando mis derechos humanos, me esta discriminado como mujer, yo vivo de mi trabajo y soy una mujer de la tercera edad, para que él me esté denigrando y faltando al respeto.

Todo estos hechos realizados no solamente están perjudicando mi honorabilidad y mi carrera, sino que también me están causando problemas graves en mi salud, y que lo hago responsable de cualquier situación que se presente, tanto en mi integridad física, como emocional.

Por lo anterior solicito se me permita laborar libre y sin acoso, respetando mis derechos.

PROTESTO LO NECESARIO.



IRMA PALMA CARDEÑA
Ciudad de México, Enero 19 de 2023

6782

11700



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Fecha de solicitud: **07/NOVIEMBRE/2022**

DATOS DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
PALMA	CARDEÑA	IRMA
ID Empleado: 6782	RFC: PACI6008277JA	
Unidad Administrativa o Área de Adscripción	Puesto	
SUBPROCURADUÍA JURÍDICA	ENLACE	

Con fundamento en los artículos 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 24, fracción II, segundo párrafo del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de mayo de 2022; 76 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio de 2010 y sus correspondientes reformas, solicito disfrutar de vacaciones en el siguiente:

PRIMER PERIODO 2022

Del: **26/DICIEMBRE/2022** al: **30/DICIEMBRE/2022**

Número de días hábiles autorizados del periodo: **5/5**

Número de días pendientes por disfrutar del periodo: **0/0**

Motivo por el cual no se pueden Disfrutar: **NO SE PUEDEN DISFRUTAR ANTES POR EXCESO DE TRABAJO**



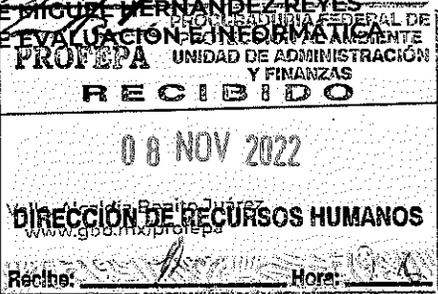
Lo anterior, toda vez que me encuentro al corriente del cumplimiento de mis funciones y conforme al derecho que me asiste al contar con más de seis meses de servicios ininterrumpidos en el desempeño de mi cargo.

[Signature]
CIRMA PALMA CARDEÑA



En el carácter de superior jerárquico de la persona servidora pública solicitante y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas, autorizo disfrutar del periodo vacacional señalado.

[Signature]
MTO. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ REYES
DIRECTOR DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA
PROFEPA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Av. Niágara s/n, Culebras número 6, Colonia Tlacoquemécatl de
Córdoba, Postal 03200, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300





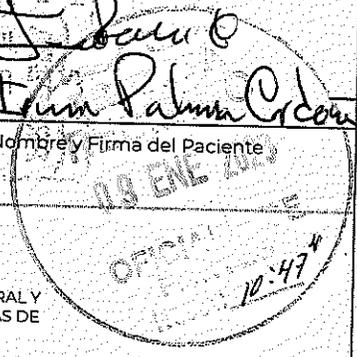
ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN NORMATIVA DE SALUD LICENCIA MÉDICA

SERIE 6792 093LM 1697328

Entidad Federativa Cd Mexico		Unidad Médica CMTF Ignacio Chavez		Clave 093208		Fecha					
						Día 02	Mes 01	Año 23			
Nombre del paciente Palma Cardena Irma						Cédula de afiliación PAIC116010181272					
Dependencia Procuraduría Federal de Protección al ambiente				Unidad Administrativa Subprocuraduría Jurídica							
Diagnóstico COVID 19 Positivo											
Días Otorgados con letra Siete			Días Otorgados con Número 7			Inicio			Término		
						Día 02	Mes 01	Año 23	Día 08	Mes 01	Año 23
Motivos de Licencia		Carácter de Licencia		Tipo de Servicio Otorgado							
Enfermedad General <input checked="" type="checkbox"/>		Inicial <input checked="" type="checkbox"/>		Consulta Externa <input checked="" type="checkbox"/>							
Maternidad Pre <input type="checkbox"/> Post <input type="checkbox"/>		Subsecuente		Hospitalización							
Número de Consulta y/o de Cama		Retroactiva		Urgencias							
Excepcional											
Clave, Nombre y Firma del Médico Tratante 352982 Yamin Rojo Victoria						Nombre y Firma del Paciente Irma Palma Cardena					



ORIGINAL - PARA LA DEPENDENCIA
CLAVE SM3-1
ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

REPORTE DE REGISTROS

REPORTE DEL: 01/12/2022 AL 31/12/2022

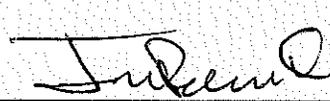
ID EMPLEADO: 6782

NOMBRE: IRMA PALMA CARDEÑA

DEPTO: SUBPROCURADURIA JURIDICA

Horario : GO 9:00-18:00

Fecha	Entrada	Salida	CALIFICACION	JUSTIFICA
01-Dec	08:54	18:00	AS	--
02-Dec	08:42	18:00	AS	--
05-Dec	09:00	18:00	AS	--
06-Dec	08:56	18:01	AS	--
07-Dec	08:56	18:00	AS	--
08-Dec	08:50	18:00	AS	--
09-Dec	08:55	18:00	AS	--
12-Dec	08:58	18:00	AS	--
13-Dec	08:58	18:00	AS	--
14-Dec	08:58	18:00	AS	--
15-Dec	08:51	18:00	AS	--
16-Dec	08:49	18:30	AS	--
19-Dec	08:52	18:00	AS	--
20-Dec	08:48	18:00	AS	--
21-Dec	08:58	18:00	AS	--
22-Dec	08:52	18:00	AS	--
23-Dec	08:52	18:00	AS	--
26-Dec	--	--	JS	V1
27-Dec	--	--	JS	V1
28-Dec	--	--	JS	V1
29-Dec	--	--	JS	V1
30-Dec	--	--	JS	V1

 10/01/2023
Firma del Empleado

RECUERDA QUE TIENES QUE JUSTIFICAR TUS INCIDENCIAS EN UN LAPSO DE 5 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PASO



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del dos de febrero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética (CE) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a través del sistema de videoconferencia Teams, atendiendo a las recomendaciones de distanciamiento social fijadas por el Gobierno Federal derivadas de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); con la siguiente asistencia:

Integrantes del Comité

Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva; Jorge Antonio Rivera Morales, Secretario Técnico; Enrique Castañeda Sánchez, Subprocurador de Auditoría Ambiental e Integrante Titular Electo nivel Titular de Unidad; Florisel Santiago Martínez Directora General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas e Integrante Titular Electo nivel Director General; Bogar Ivan Cruz Rosales, Coordinador Regional Operativo Golfo-Centro e Integrante Electo Titular nivel Director de Área; Salvador Tinoco Pérez; Subdirector de Operación Financiera e Integrante Suplente Electo nivel Subdirector de Área, Virginia Martínez Moncayo, Jefa de Departamento de Control de Gestión del Desecho de Trámite y de Visitas de Verificación e integrante Titular Electo nivel Jefe de Departamento; Arturo Martínez Fajardo, Coordinador de Inspectores D e Integrante Electo nivel Enlace, Christian Alonso Martínez Álvarez, Profesional Ejecutivo e Integrante Suplente Electo nivel Operativo; Ignacio Benjamín Aguilar Hernández Coordinador de Acuerdos y Seguimiento e Integrante Suplente del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Asistente en calidad de asesora

Marisol Vega Torres, representante de la Subprocuraduría Jurídica y Karina Montor García Persona Consejera en Hostigamiento y Acoso Sexual.

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal por Secretaria Ejecutiva

Monserrat Torres Ilizaliturri en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, dio la bienvenida a los presentes, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33 "De las Sesiones del Comité", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las Sesiones" del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

La Monserrat Torres Ilizaliturri en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y con fundamento en el numeral 33 de los Lineamientos Generales, al no contar con la Presidenta del Comité de Ética la sesión se pospuso.

Firmado de conformidad y para constancia del quórum asistente.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

FIRMAS

Enrique Castañeda Sánchez
Subprocurador de Auditoría Ambiental e
Integrante Titular Electo nivel Titular de
Unidad

Florisel Santiago Martínez
Directora General de Delitos,
Comunicaciones, Denuncias y Quejas e
Integrante Titular Electo nivel Director
General

Salvador Tinoco Pérez
Subdirector de Operación Financiera e
Integrante Suplente Electo nivel Subdirector
de Área

Virginia Martínez Moncayo
Jefa de Departamento de Control de
Gestión del Desecho de Trámite y de
Visitas de Verificación e integrante Titular
Electo nivel Jefe de Departamento

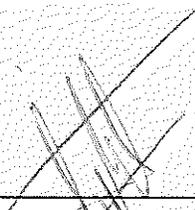
Arturo Martínez Fajardo
Coordinador de Inspectores D e
Integrante Electo nivel Enlace

Christian Alonso Martínez Álvarez
Profesional Ejecutivo e Integrante
Suplente Electo nivel Operativo





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA



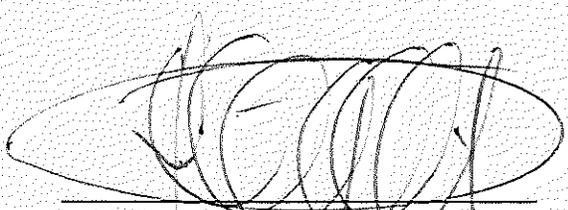
Ignacio Benjamín Aguilar Hernández
 Coordinador de Acuerdos y Seguimiento
 e Integrante Suplente del Órgano Interno
 de Control



Karina Montor García
 Persona Consejera en Hostigamiento y
 Acoso Sexual



Monserrat Torres Ilizaliturri
 Secretaria Ejecutiva



Bogar Ivan Cruz Rosales
 Coordinador Regional Operativo Golfo-Centro
 e Integrante Electo Titular nivel Director de
 Área



Marisol Vega Torres
 Representante de la Subprocuraduría
 Jurídica



Jorge Antonio Rivera Morales
 Secretario Técnico









SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del siete de febrero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética (CE) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a través del sistema de videoconferencia Teams, atendiendo a las recomendaciones de distanciamiento social fijadas por el Gobierno Federal derivadas de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); con la siguiente asistencia:

Integrantes del Comité

Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva; Jorge Antonio Rivera Morales, Secretario Técnico; Enrique Castañeda Sánchez, Subprocurador de Auditoría Ambiental e Integrante Titular Electo nivel Titular de Unidad; Florisel Santiago Martínez Directora General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas e Integrante Titular Electo nivel Director General; Bogar Ivan Cruz Rosales, Coordinador Regional Operativo Golfo-Centro e Integrante Electo Titular nivel Director de Área; Salvador Tinoco Pérez; Subdirector de Operación Financiera e Integrante Suplente Electo nivel Subdirector de Área, Luis Jaime Rodríguez Martínez; Subdirector de Adquisiciones e Integrante Suplente Electo nivel Jefe de Departamento; Arturo Martínez Fajardo, Coordinador de Inspectores D e Integrante Electo nivel Enlace, Christian Alonso Martínez Álvarez, Profesional Ejecutivo e Integrante Suplente Electo nivel Operativo; Ignacio Benjamín Aguilar Hernández Coordinador de Acuerdos y Seguimiento e Integrante Suplente del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Asistente en calidad de asesora

Marisol Vega Torres, representante de la Subprocuraduría Jurídica y Karina Montor García Persona Consejera en Hostigamiento y Acoso Sexual.

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal por Secretaria Ejecutiva

Monserrat Torres Ilizaliturri en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, dio la bienvenida a los presentes, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33 "De las Sesiones del Comité", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las Sesiones" del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

La Monserrat Torres Ilizaliturri en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y con fundamento en el numeral 33 de los Lineamientos Generales, al no contar con la Presidenta del Comité de Ética la sesión se pospuso.

Firmado de conformidad y para constancia del quórum asistente.





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

FIRMAS

Enrique Castañeda Sánchez
Subprocurador de Auditoría Ambiental e
Integrante Titular Electo nivel Titular de
Unidad

Florisel Santiago Martínez
Directora General de Delitos,
Conmutaciones, Denuncias y Quejas e
Integrante Titular Electo nivel Director
General

Salvador Tinoco Pérez
Subdirector de Operación Financiera e
Integrante Suplente Electo nivel Subdirector
de Área

Luis Jaime Rodríguez Martínez
Subdirector de Adquisiciones e
Integrante Suplente Electo nivel Jefe de
Departamento

Arturo Martínez Fajardo
Coordinador de Inspectores D e
Integrante Electo nivel Enlace

Christian Alonso Martínez Álvarez
Profesional Ejecutivo e Integrante
Suplente Electo nivel Operativo





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

Ignacio Benjamín Aguilar Hernández
Coordinador de Acuerdos y Seguimiento
e Integrante Suplente del Órgano Interno
de Control

Karina Montor García
Persona Consejera en Hostigamiento y
Acoso Sexual

Monserrat Torres Ilizaliturri
Secretaria Ejecutiva

Bogar Ivan Cruz Rosales
Coordinador Regional Operativo Golfo-Centro
e Integrante Electo Titular nivel Director de
Área

Marisol Vega Torres
Representante de la Subprocuraduría
Jurídica

Jorge Antonio Rivera Morales
Secretario Técnico





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del ocho de febrero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética (CE) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a través del sistema de videoconferencia Teams, atendiendo las recomendaciones de distanciamiento social fijadas por el Gobierno Federal derivadas de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); con la siguiente asistencia:

Integrantes del Comité

María Esther Prieto González, Presidenta del Comité de Ética; Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva; Jorge Antonio Rivera Morales, Secretario Técnico; Enrique Castañeda Sánchez, Subprocurador de Auditoría Ambiental e Integrante Titular Electo nivel Titular de Unidad; Aurora Anzures Artime, Directora General de Operación de Auditorías e Integrante Suplente Electo nivel Director General; Luis Jaime Rodríguez Martínez; Subdirector de Adquisiciones e Integrante Suplente Electo nivel Jefe de Departamento; Arturo Martínez Fajardo, Coordinador de Inspectores D e Integrante Electo nivel Enlace, Christian Alonso Martínez Álvarez, Profesional Ejecutivo e Integrante Suplente Electo nivel Operativo; Ignacio Benjamín Aguilar Hernández Coordinador de Acuerdos y Seguimiento e Integrante Suplente del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Asistente en calidad de asesora

Karina Montor García Persona Consejera en Hostigamiento y Acoso Sexual.

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal por la Secretaria Ejecutiva

María Esther Prieto González, en su calidad de Presidenta del CE, dio la bienvenida a los presentes, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33 "De las Sesiones del Comité", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las Sesiones" del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

La Presidenta, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023** del CE.

II. Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día

María Esther Prieto González, en su calidad de Presidenta, y con fundamento en el numeral 32, apartado "Orden del día", de los Lineamientos Generales; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos a tratar:





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal por la Secretaría Ejecutiva.
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación para admisión de la Denuncia 02/2023

Acto seguido, los integrantes del CE aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Aprobación y en su caso atención a la Denuncia 01/2023

La Secretaría Ejecutiva, Monserrat Torres presentó el siguiente punto de la orden del día y procedió a preguntar si, derivado del conocimiento de la denuncia, la cual fue previamente entregada en sobre cerrado, algún integrante del Comité tenía que excusarse.

Al no existir solicitudes para excusarse, la Secretaría Ejecutiva Monserrat Torres, solicitó la opinión del representante suplente del Órgano Interno de Control, Ignacio Benjamín Aguilar Hernández quien comentó que, derivado del análisis realizado a la denuncia se pueden advertir hechos o conductas que contravienen el Código de Ética y el de Conducta, afectando el clima organizacional, por lo que desde su punto de vista la denuncia contaba con elementos para ser admitida en el CE.

Enrique Castañeda Sánchez, Integrante Titular Electo nivel Titular de Unidad pidió el uso de la palabra comentando que, de la lectura realizada al escrito de la denuncia, se podían advertir conductas que debían investigarse a efecto de asegurarse que no se contravienen los Códigos de Ética y de Conducta.

La Secretaría Ejecutiva, Monserrat Torres preguntó si alguien más tenía algún comentario al respecto, al no haber más se procedió a realizar la votación de la admisión de la denuncia para su atención y desahogo en el CE.

Acuerdo CE/01/2SE/2023

Por votación unánime se admite la denuncia con el Folio 02/2023.

La Secretaría Ejecutiva sugirió que con base a los Lineamientos Generales se conformara una comisión de al menos dos integrantes del CE para la atención y desahogo de la denuncia, Aurora Anzures Artime, Integrante Suplente Electo nivel Director General solicitó el uso de la voz para proponerse en participar en la comisión para atender la denuncia en mención; asimismo, la Presidenta María Esther Prieto propuso a Christian Alonso Martínez Álvarez, Profesional Ejecutivo e Integrante Suplente Electo nivel Operativo, por lo que se procedió a la votación para la conformación de la comisión.

Acuerdo CE/02/2SE/2023

Por votación unánime se conforma con Aurora Anzures Artime y Christian Alonso Martínez Álvarez, la comisión para la atención de la denuncia 02/2023.





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

La Secretaría Ejecutiva, Monserrat Torres cedió el uso de la voz a la Presidenta María Esther Prieto González.

No habiendo ningún asunto por desahogar, la Presidenta María Esther Prieto González dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del CE de la PROFEPA, siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia del quórum asistente.

FIRMAS

María Esther Prieto González
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Ética

Enrique Castañeda Sánchez
Subprocurador de Auditoría Ambiental e Integrante Titular Electo nivel Titular de Unidad

Aurora Anzures Artime
Directora General de Operación de Auditorías e Integrante Suplente Electo nivel Director General

Luis Jaime Rodríguez Martínez
Subdirector de Adquisiciones e Integrante Suplente Electo nivel Jefe de Departamento

Arturo Martínez Fajardo
Coordinador de Inspectores D e Integrante Electo nivel Enlace

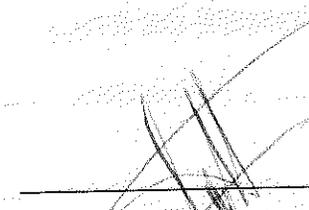
Christian Alonso Martínez Álvarez
Profesional Ejecutivo e Integrante Suplente Electo nivel Operativo

KM
J
X



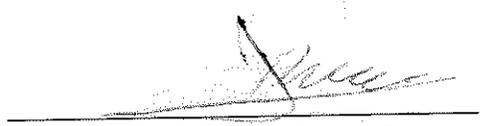


SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA


Ignacio Benjamín Aguilar Hernández
 Coordinador de Acuerdos y Seguimiento
 e Integrante Suplente del Órgano Interno
 de Control


Karina Montor García
 Persona Consejera en Hostigamiento y
 Acoso Sexual


Monserrat Torres Ilizaliturri
 Secretaria Ejecutiva


Jorge Antonio Rivera Morales
 Secretario Técnico







Aries/monse

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Evaluación e Informática
Dirección de Desarrollo Tecnológico**

Oficio No. PFPA/6.4/8C.17.3/035/2023

Asunto: Solicitud de Prorroga.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

MAP María Esther Prieto González
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
PRESENTE

En referencia al Formato de Notificación donde se me notifica la denuncia presentada en mi contra con Folio 02/2023, en el cual se me atribuyen presuntas vulneraciones al código de ética de la Administración Pública Federal.

Al respecto, me permito solicitar a usted de la manera más atenta una prórroga de 5 días hábiles (al 8 de marzo) a efecto de poder conformar la información cierta y suficiente para señalar por escrito los argumentos que a mi derecho convienen y se encuentran relacionados directamente a los hechos denunciados.

Agradezco de antemano sus atenciones y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro
Director de Desarrollo Tecnológico



c.c.e.p Mtra. Aries Edita Palacios Aguirre – Directora de Profesionalización y Presidenta Suplente del Comité de Ética. Para su conocimiento. aries.palacios@profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Profesionalización**

Oficio No. PFPA/6/6.2/4C.29/0284/2023

Asunto: Atención a solicitud de prórroga

Gabriel Benjamín Robles Castro
Presente.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2023

Se hace referencia al Oficio No. PFPA/6.4/8C.17.3/035/2023 del 1 de marzo del presente, mediante el cual solicita una prórroga de 5 días hábiles para presentar por escrito la información suficiente conforme a lo que su derecho convenga derivado de la denuncia con el Folio 02/2023 en la que se encuentra involucrado.

En este sentido, conforme al numeral 75 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética se hizo de su conocimiento el plazo establecido de seis días hábiles para para remitir la evidencia necesaria que este directamente relacionada con la denuncia en mención.

Por lo anterior, por única ocasión se otorga la prórroga solicitada, la cual concluye el 8 de marzo del presente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arjes Edita Palacios Aguirre
Directora de Profesionalización y
Presidenta Suplente del Comité de Ética

Recabi original.

G. Robles

7/03/23

c.c.p. **MAP. María Esther Prieto González.**- Titular de la Unidad de Administración y Presidenta del Comité de Ética. Para conocimiento.

AEPA/MTI

Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03200. Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 08 de marzo de 2023

**COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROFEPA.
C. ARIES EDITA PALACIOS AGUIRRE
DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN
PRESENTE**

El que suscribe C. Gabriel Benjamín Robles Castro, Director de Desarrollo Tecnológico adscrito a la Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA, al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y demás normatividad aplicable, me permito dar contestación a los hechos relacionados con la denuncia presentada en mi contra bajo el Formato de Notificación con Folio 02/2023, interpuesta ante el Comité de Ética por la C. IRMA PALMA CARDEÑA el 8 de febrero de 2023, en el cual se me atribuyen presuntas vulneraciones al código de ética de la Administración Pública Federal.

Para tal efecto, produzco mi contestación en el orden siguiente:

En la página 1 párrafo tercero Antecedentes Laborales de la C. IRMA PALMA CARDEÑA, manifiesta que:

“... durante el encargo he trabajado siempre con los valores con voluntad, interés y compromiso” ...”

A lo que el suscrito como jefe inmediato de la C. IRMA PALMA CARDEÑA difiero, debido a que las tareas y actividades y asignaciones inherentes a su puesto, nunca hubo la disposición ni el interés de aprender, para lo cual argumentaba que ***“esos trabajos eran de los directores y que ellos hacían ese trabajo”, “pasa tiempo conversando con compañeros del área y no atendiendo actividades propias del área” y “en distintas ocasiones viendo el internet en horas laborables”***.

En este contexto, la C. IRMA PALMA CARDEÑA invoca un código de ética que rige la conducta de los servidores públicos el cual no cumple conforme a los valores que manifiesta en su dicho.

En la página 2, cuarto párrafo declara ***“... para decirme que tenía que cambiar la fecha de mis vacaciones, ya que se empalmaban con las de otro servidor público...”***,

Quiero aclarar ante este Comité de Ética que la queja citada en el documento antes mencionado es erróneo, ya que en ningún momento negué o pedí cancelar las vacaciones previamente por el Titular de la Dirección de Evaluación e Informática, ya que en la conversación sostenida en la oficina que ocupó como Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico le pedí a la C. IRMA PALMA CARDEÑA que platicará la opción de cambiar el periodo de vacaciones solicitado con el C. ARMANDO AGUILERA VILLARUEL, ya que ambas personas solicitaron y fueron autorizados el mismo periodo vacacional. Por lo que manifiesto a este Comité que, dadas las funciones de la C. IRMA PALMA CARDEÑA que son las de contestar las líneas telefónicas asignadas a la atención del Sistema de Tickets para soporte técnico, el cual da la atención y soporte interno a los usuarios de la PROFEPA, **motivo por el cual era importante que dicha área quedará atendida**



durante el periodo referido dado que los periodos vacacionales no los autoriza el suscrito, estos los autoriza la Dirección de Evaluación e Informática y se me notifica hasta que se obtiene la autorización o hasta que ya fueron devengados los días previamente autorizados.

Así también, es importante señalar que no hubo ningún cambio en dicho periodo y que la C. IRMA PALMA CARDEÑA tomó el periodo solicitado en tiempo y forma según su requerimiento en el cual no hubo afectación de ningún tipo y mucho menos se le violó ningún derecho.

Por lo que, quiero manifestar que no se están violando Derechos Humanos de ninguna persona y menos los de la C. IRMA PALMA CARDEÑA, derivado de que esas palabras tienen otra connotación y mucho menos que se tomarán represalias en su contra.

Así también, quiero expresar que en todo momento hubo un trato cordial hacia la C. IRMA PALMA CARDEÑA antes y después de esta denuncia.

En cuanto a la declaración que a la letra dice: "que había muchas cucarachas", quiero aclarar que la frase esta erróneamente citada, ya que hice referencia a la posible existencia de fauna nociva y que sería necesario una limpieza del escritorio, así como una fumigación, refiriéndome a cables apilados sobre la mesa de trabajo.

Con respecto a la declaración textual "... habrá que terminar con ellas..." expongo a este Comité que es una total invención de la Denunciante, en ningún momento utilicé dichas palabras o frase.

En cuanto a los conceptos utilizados en la integralidad de la Denuncia, solicito a este Comité el proporcionar las definiciones de los conceptos que están siendo utilizados, como son:

1. Violación del código de ética.
2. Malos tratos.
3. Violación a los derechos humanos.
4. Falta de respeto.
5. Represalias.
6. Discriminación.
7. Denigrado.
8. Afectación a Honorabilidad.
9. Acoso.

Ya que son conceptos que por la definición de su significado no son congruentes su uso en los eventos que se están denunciando, donde al contrario, están siendo utilizados para dar otro sentido y llamar la atención del cualquier lector así como del Comité de Ética de la PROFEPA.

Por lo que, solicito a este Comité y en respuesta a la declaración por parte de la C. IRMA PALMA CARDEÑA en cuanto a los problemas graves de salud y emocionales se le haga una Evaluación y Diagnóstico Médico con el objetivo de contar con los argumentos de expertos para emitir las Conclusiones suficientes del estado de salud física y emocional a la que se refiere en su Denuncia, así como valorar que los mismos son en consecuencia de sus actividades laborales actuales y (o) por eventos externos o son síntomas propios de una persona de la tercera edad como en la misma Denuncia se menciona.





Por tales circunstancias, siempre manifestaré que me he conducido con integridad y respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación; dado, que en mi trayectoria profesional y personal dentro y fuera de la Administración Pública, siempre me he conducido con un trato digno y respetuoso a mis compañeros y colaboradores de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tenerme por presentado en tiempo y forma al presente escrito, dando contestación a la denuncia presentada en mi contra, a efecto de que este Comité de Ética cuente con los elementos suficientes para emitir su opinión.

Atentamente

Mtro. Gabriel Benjamín Robles Castro
Director de Desarrollo Tecnológico





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Profesionalización**

Nota Informativa

3 de abril de 2023

PARA: Comité de Ética

DE: Mtra. Aries Edita Palacios Aguirre

ASUNTO: Notificación de conclusión de nombramiento

Se hace referencia a la Denuncia con el Folio 02/2023 en el Comité de Ética, en la que se encuentra involucrado el C. Gabriel Benjamín Robles Castro, Director de Desarrollo Tecnológico, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Por lo anterior, se comunica que el nombramiento que ocupaba el C. Gabriel Benjamín Robles Castro concluyó el 29 de marzo del presente año, por lo que, se solicita hacer del conocimiento de la Comisión investigadora de la denuncia en mención para los efectos correspondientes.

Atentamente

Aries Edita Palacios Aguirre

Directora de Profesionalización y
Presidente Suplente del Comité de Ética.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**CONSTANCIA DE BAJA DE LA PERSONA SERVIDORA
PÚBLICA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE, SE EXPIDE LA:

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE MARZO DE 2023

LUGAR Y FECHA DONDE SE EXPIDE EL DOCUMENTO

NO. CONSTANCIA	030/0066/23
CLABE INTERBANCARIA	012180014815634837
NO. DE SEGURIDAD SOCIAL	80087705929

NOMBRE GABRIEL BENJAMÍN ROBLES CASTRO		RFC ROCG770119DP8	CURP ROCG770119HDFBSB07	ADSCRIPCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CÓDIGO DE MOVIMIENTO 1104	TIPO DE NOMBRAMIENTO CONFIANZA / SPC	CLAVE DE PAGO 16-AA08-E00-11301-CFN3156036-283		
NIVEL, CÓDIGO PRESUPUESTAL y CÓDIGO DE PUESTO N31 CFN3156036 16-E00-1-M1C016P-0003530-E-C-K		DESCRIPCIÓN DE LA RADICACIÓN		
		E 0 9	ZONA ECONÓMICA 2	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
		M 0 1 2		
		P 0 3 0		
VIGENCIA		PARTIDA	DENOMINACIÓN	PERCEPCIONES
DEL 29-MAR-2023	AL	11301	SUELDOS COMPACTADOS	\$9,850.00
		16402	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$38,855.00
			Total	\$48,705.00

DATOS DE ANTECEDENTE

CLAVE DE PAGO ANTERIOR	ADSCRIPCIÓN	RADICACIÓN
NOMBRE	RFC	CURP
		MOTIVO DE SEPARACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL MOVIMIENTO 1104 - BAJA POR CONCLUSIÓN DE NOMBRAMIENTO O CONTRATO	AUTORIZÓ MAP. MARIA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	REVISÓ MTRA. ARIES EDITAPALACIOS AGUIRRE DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN	ELABORÓ LIC. ALEJANDRO A. REYES RODRIGUEZ DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA			
NACIONALIDAD: MEXICANO(A) ESTADO CIVIL: SOLTERO/A SEXO: MASCULINO TELEFONO: 5554496300 DOMICILIO: HDA SAN DIEGO LOS PADRES NO.9, COL. VILLA QUIETUD, MUN. COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 04960			

Fuente: Coordinación de Movimientos y Servicios al Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

EXPEDIENTE

{0E4EDFD1-A759-4CC9-B445-9E2D254DEDC1}

0700



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética (CE) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a través del sistema de videoconferencia Teams, con la siguiente asistencia:

Integrantes del Comité

Aries Edita Palacios Aguirre, Presidenta Suplente del Comité de Ética; Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva; Jorge Antonio Rivera Morales, Secretario Técnico; Enrique Castañeda Sánchez, Subprocurador de Auditoría Ambiental e Integrante Titular Electo nivel Titular de Unidad; Florisel Santiago Martínez, Subprocuradora Jurídica e Integrante Titular Electo nivel Director General; Elvira del Carmen Yañez Oropeza, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante Electo Titular nivel Director de Área; Guadalupe Casas Ocampo; Coordinadora de Movimientos y Servicios al Personal e Integrante Titular nivel Subdirector de Área; Virginia Martínez Moncayo; Jefa de Departamento de Control de Gestión del Desecho de Trámite y de Visitas de Verificación e Integrante Titular Electo nivel Jefe de Departamento; Arturo Martínez Fajardo, Coordinador de Inspectores D e Integrante Electo nivel Enlace, Arturo Reyes Lucas, Analista Administrativo B e Integrante Titular Electo nivel Operativo; José Guadalupe Aragón Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de Representante y Titular de dicho Órgano Fiscalizador, Gilberto Lara Campos, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control e Integrante Suplente del OIC y Layda Alicia González Orozco, Jefa de Departamento e Integrante Suplente representante de dicho Órgano Interno.

Asistente en calidad de asesora

Marisol Vega Torres, Directora de Consulta y representante de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal por Secretaria Ejecutiva

Aries Edita Palacios Aguirre, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité de Ética, dio la bienvenida a los presentes, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33 "De las Sesiones del Comité", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las Sesiones" del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

La Presidenta, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Ética.

II. Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día

Aries Edita Palacios Aguirre, en su calidad de Presidenta Suplente, y con fundamento en el numeral 32, apartado "Orden del día", de los Lineamientos Generales; sometió a



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos a tratar:

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal por la Secretaria Ejecutiva.
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- III. Presentación del Integrante Representante Suplente del OIC
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de la Determinación de la Denuncia **04/2022**
- V. Presentación y en su caso, aprobación de la Determinación de la Denuncia **05/2022**
- VI. Presentación y en su caso, aprobación de la Determinación de la Denuncia **07/2022**
- VII. Presentación y en su caso, aprobación de la Determinación de la Denuncia **02/2023**
- VIII. Conformación de la Comisión para la redacción de la elaboración del Código de Conducta 2023, PROFEPA.
- IX. Conformación de la Comisión para la elaboración del Posicionamiento relacionado con la no Tolerancia a los actos de corrupción, PROFEPA.

Acto seguido, los integrantes del Comité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Presentación del Integrante Representante Suplente del Órgano Interno de Control (OIC)

La Secretaría Ejecutiva presentó el tercer punto del orden del día y cedió el uso de la voz al Lic. Gilberto Lara Campos, el Lic. Gilberto Lara Campos tomó protesta y manifestó su compromiso con el desempeño responsable como integrante del Comité de Ética, teniendo conocimiento de las obligaciones y atribuciones del mismo.

IV. Presentación y en su caso, aprobación de la Determinación de la Denuncia 04/2022

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres presentó el siguiente punto del orden del día y procedió a ceder el uso de la voz a Enrique Castañeda Sánchez, integrante de la comisión conformada para la atención de la presente denuncia.

Enrique Castañeda Sánchez, Subprocurador de Auditoría Ambiental e Integrante Titular Electo nivel Titular de Unidad, tomó la palabra para mencionar brevemente los hechos por los que se interpuso la denuncia y relató sobre las diligencias que se desahogaron, las testimoniales primeramente de la persona denunciante, la persona denunciada y un testigo proporcionado por la persona denunciante. En este sentido, también comentó que, dado que se han presentado diferentes denuncias de la Subprocuraduría de Inspección Industrial, la Comisión conformada para la atención de esta denuncia estimó conveniente recabar el testimonio del Superior Jerárquico, es decir el Titular de la Unidad.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'y' and 'A' and a signature 'Carp'.

Handwritten initials 'gc' and a signature.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

Administrativa para conocer como vislumbraba esta serie de conductas que se estaban presentando en su área.

Asimismo, comentó que la determinación tomada por la comisión es congruente con las declaraciones de las testimoniales, haciendo hincapié en que el superior jerárquico señaló que la persona denunciada aprovecha la experiencia con la que cuenta en la Procuraduría para mostrar superioridad para tratar de destacarse o de obtener algún beneficio sobre las personas de nuevo ingreso, sobre todo con las personas del sexo femenino. En cuanto a la víctima y la testigo, puntualizó que durante las entrevistas practicadas coincidieron en las conductas denunciadas, incluso la persona testigo señaló que ella fue quien motivó a la denunciante a presentar la denuncia para cortar de tajo las conductas que se venían presentando. Concluyó señalando que, con base en su experiencia profesional en el área de litigio, advierte que, con las testimoniales vertidas, las conductas que refieren cada una de las personas que se entrevistó por la comisión reúnen los requisitos para ubicar circunstancias coincidentes y congruentes en cuanto a forma, lugar y modo de cómo se dieron los hechos motivo de la denuncia, en este sentido concluiría que el proyecto que se está emitiendo para resolver esta denuncia sería congruente con las diligencias que se desahogaron. Asimismo, hizo hincapié en que las entrevistas están video grabadas por si se requiriera consultarlas para aprobar en los términos que está redactado el proyecto de determinación para la denuncia 04/2022.

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres Ilizaliturri agradeció la participación y preguntó si algún integrante de la comisión deseaba agregar algo, al no existir más comentarios se dirigió a los representantes del OIC, Layda Alicia González Orozco, representante suplente del OIC solicitó la palabra y comentó que en este punto la comisión investigadora determina una presunta conducta de acoso sexual con el dicho preponderante de la denunciante, pero no se encuentra vinculado con los elementos de pruebas ofrecidos por las partes; por otra parte no se explica y valora exhaustivamente las manifestaciones de los testigos para acreditar el dicho de la denunciante por lo que, por analogía de la tesis intitulada "Violencia sexual contra la mujer, reglas para la valoración de testimonio como víctima del delito" se debe analizar la declaración de la víctima en conjunto con otros elementos de convicción, recordando que la misma es la prueba fundamental, entre esos elementos están los dictámenes medico psiquiátricos, testimonios, exámenes médicos, pruebas circunstanciales, indicios y presunciones por lo que se sugiere revalorar o replantear los elementos de prueba con los que se allegó la comisión investigadora y determinar si efectivamente se cuenta con elementos para presumir un acoso sexual; es decir, analizar exhaustivamente lo declarado por los testigos que permita generar convicción sobre lo manifestado por la denunciante. También, es importante recordar que el artículo 5, fracción IV inciso C, establece que hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abierta o indirecta el interés sexual por una persona, así como el inciso K, expresar insinuaciones, invitaciones, favores, propuestas o citas a encuentros de carácter sexual, razón por la cual se deberá analizar objetivamente si las pruebas acreditan dichos incisos, es decir, que efectivamente se acredite el interés sexual o la connotación sexual de las conductas.

Por último, también se recomienda observar el plazo de cuatro meses para la determinación de las denuncias de conformidad con el artículo 59 de los Lineamientos Generales, asimismo dar celeridad a la atención de los asuntos atento a lo establecido en



Handwritten signatures and initials:
Am. J.
S. J.
Cef.
J. J.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

el Protocolo de la materia, o bien, señalar en la determinación la prórroga solicitada a la UEPPCI y el plazo otorgado por dicha Unidad.

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres Ilizaliturri agradeció los comentarios y preguntó si derivado de los comentarios vertidos por el OIC había algún comentario adicional, Enrique Castañeda Sánchez, solicitó la palabra y comentó respecto a la manifestación del OIC se coincide en que se debe hacer toda construcción para vincular los hechos denunciados con las declaraciones y las conductas sancionadas descritas en la normatividad, por lo que señaló que es un Comité de Ética y es necesario fijarnos como criterio toda la exhaustividad de la vinculación con cada una de las pruebas con las conductas presuntamente denunciadas para poder llegar a la determinación por lo que no existe inconveniente en elaborar en ese sentido la determinación, pero si se requiere dejar precedente para hacerlo de esa manera exhaustiva en cada una de las quejas que se presenten ante el Comité de Ética.

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres Ilizaliturri tomó la palabra y comentó que dado los comentarios vertidos no se procedería a votar para la aprobación de la determinación ya que se tendría que elaborar la determinación conforme los comentarios anteriores, por lo que solicitó el acompañamiento y asesoramiento del OIC para estar en posibilidad de aprobar la determinación en una siguiente sesión.

Al no haber más comentarios, se procedió al siguiente punto del orden del día.

V. Presentación y en su caso, aprobación de la Determinación de la Denuncia 05/2022

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres presentó el siguiente punto del orden del día y comentó que la comisión para la atención de la presente denuncia estuvo conformada por Guadalupe Casas Ocampo, Arturo Reyes Lucas y el acompañamiento de Marisol Vega Torres como representante de la Subprocuraduría Jurídica por lo que procedió a ceder el uso de la voz a Guadalupe Casas Ocampo para hacer la relatoría de las diligencias realizadas.

Guadalupe Casas Ocampo, comentó que la denuncia 05/2022 se trataba de un presunto acoso laboral, por lo que se convocaron a los involucrados por separado para realizar su entrevista con las cuales la comisión determinó que se trataba de un tema familiar entre los involucrados, ya que ellos en algún momento fueron pareja y mantenían un procedimiento por la vía legal por lo que la Comisión determinó entrevistar a testigos, por parte de la persona denunciante se entrevistó a un compañero del área a la que está adscrita y el superior jerárquico de la persona denunciada. El testigo de la persona denunciante manifestó que en ningún momento había presenciado algún problema entre los involucrados dentro del centro de trabajo pero que si tenía conocimiento de que tenían un problema familiar.

Al testigo de la persona denunciada se le preguntó si era parte de las funciones de la persona denunciada estar en los diferentes pisos de la Procuraduría señalando que entre las actividades encomendadas se encontraba revisar los muebles e inventarios de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'y' and several initials.





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

mobiliario de las personas servidoras públicas de la Procuraduría, sin embargo, manifestó que cuando se realizan dichas actividades la persona denunciada va acompañada.

En uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva, se dirigió a los presentes para preguntar si había comentarios al respecto, manifestando Layda Alicia González Orozco que el OIC está a favor del sentido de la determinación, pero sugiere agregar el fundamento legal del numeral 69 de los Lineamientos Generales ya que se trata de un asunto que no es competencia del Comité de Ética derivado de que las conductas son del ámbito del derecho familiar; asimismo, de conformidad con el numeral 85 fracción III, se deberá señalar que el presente asunto se da por concluido al no advertir vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta de la PROFEPA, por lo que no es procedente la invitación de que se realice de forma individual en el proyecto de determinación, derivado de que las mismas solo son para el caso de que se hubiera vulnerado algún principio, valor o regla de integridad, lo que en el caso no aconteció.

La Secretaría Ejecutiva, tomó la palabra y comentó que surgía la duda sobre una de las invitaciones que se encuentra en el proyecto de determinación, ya que la persona que denuncia hace uso de las herramientas tecnológicas institucionales para el intercambio de información para uso personal, en este caso como Comité de Ética al tener conocimiento se tendría que hacer alguna manifestación en este sentido o quitar la atenta invitación en el proyecto de determinación, sin hacer ninguna manifestación al respecto.

Layda Alicia González Orozco, tomó la palabra y comentó que en este caso si se debía hacer una manifestación y decir que no es competencia del Comité de Ética sino del ámbito del derecho familiar. Por lo tanto, Marisol Vega Torres, representante de la Subprocuraduría Jurídica solicitó la palabra para comentar que estaba de acuerdo en hacer la acotación respecto de que la problemática es competencia del ámbito familiar, sin embargo, se considera que la duda que se tiene es sobre si es viable o no observar la recomendación o la forma en que se debe aterrizar el hecho para impedir que las herramientas institucionales sean empleados para notificar conductas del ámbito familiar o se aclare si el comité debe pasar dicha conducta.

Monserrat Torres Ilizaliturri, cedió el uso de la voz a Layda Alicia González Orozco quien comentó que si se debía realizar la invitación para que el correo institucional sea usado para los temas laborales y no personales.

La Secretaria Ejecutiva agradeció los comentarios y procedió a la votación de la determinación de la presente denuncia.

Acuerdo CE/01/3SE/2023

Por votación unánime se aprueba la determinación de la denuncia con el Folio 05/2022.

VI. Presentación y en su caso, aprobación de la Determinación de la Denuncia 07/2022



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres presentó el siguiente punto del orden del día y procedió a ceder el uso de la voz a Marisol Vega Torres, quien dio acompañamiento a la Comisión investigadora en las diligencias de la presente denuncia.

Marisol Vega Torres, hizo una breve relatoría de las diligencias llevadas a cabo por la Comisión investigadora y comentó los hechos por los que se había levantado la denuncia con el Folio 07/2022, como parte de las diligencias se entrevistó por separado a las personas involucradas y a dos testigos, uno por cada involucrado, la persona testigo de la denunciante comentó que la persona denunciada buscaba de forma reiterada y persistente a la denunciante y en ocasiones observó que le dejaba regalos en su lugar sin que él tuviera conocimiento de que entre ambos existiera una relación de amistad que diera lugar a ello, además señaló que incluso al sentir incomoda a la persona denunciante por esta situación, le ofreció su apoyo moral en caso de que el denunciado la estuviera molestando. Asimismo, la denunciante refirió que una vez que se inició este procedimiento en el Comité de Ética la persona denunciada dejó de buscarla y que incluso le retiró el saludo, lo que la hizo sentir segura en su lugar de trabajo.

En este sentido, la denunciante resaltó que estas conductas se realizaban siempre que ella se encontraba sola, por lo que le fue difícil proporcionar testigos para recabar más información al respecto.

Por lo anterior, la información que recabó se consideró que se contaba con información suficiente para poder concluir que existían elementos para determinar el incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, por posible acoso sexual, en virtud de las pruebas documentales existentes.

La Secretaria Ejecutiva preguntó, si existían más comentarios al respecto, por lo que, Layda Alicia González Orozco solicitó el uso de la voz y comentó que el OIC si tenía una opinión al respecto, ya que la Comisión investigadora determina una presunta conducta de acoso sexual con el dicho preponderante de la denunciante, pero no se encuentra vinculado con los elementos de prueba ofrecidos por las partes; por otra parte, no se explica y valora exhaustivamente las manifestaciones de los testigos y las pruebas ofrecidas para acreditar el dicho de la denunciante por lo que, por analogía de la tesis intitulada "Violencia sexual contra la mujer, reglas para la valoración de testimonio como víctima del delito" se debe analizar la declaración de la víctima en conjunto con otros elementos de convicción, recordando que la misma es la prueba fundamental, entre esos elementos están los dictámenes médico psiquiátricos, testimonios, exámenes médicos, pruebas circunstanciales, indicios y presunciones por lo que se sugiere valorar o replantear los elementos de prueba con los que se allegó la Comisión investigadora y determinar si efectivamente se cuenta con elementos para presumir un acoso sexual; es decir, analizar exhaustivamente lo declarado por los testigos y documentos, que en este caso son las cartas que permita generar convicción sobre lo manifestado por la denunciante. También, es importante recordar que el artículo quinto, fracción IV inciso C, establece que hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abierta o indirecta el interés sexual por una persona, así como el inciso K, expresar insinuaciones, invitaciones, favores, propuestas o citas a encuentros de carácter sexual, razón por la cual se deberá analizar objetivamente si las pruebas acreditan dichos

[Handwritten notes and signatures on the right margin]





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

incisos, es decir, que efectivamente se acredite el interés sexual o la connotación sexual de las conductas.

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres Ilizaliturri agradeció la intervención y preguntó si existía algún comentario adicional, al no haber más comentarios al respecto, la Secretaría Ejecutiva comentó que la Procuraduría no cuenta con los medios o recursos para hacer que las personas víctimas de este tipo de conductas puedan acceder a contar con estas pruebas y que a su vez el Comité de Ética cuente con estos elementos para comprobar o tener mayor certeza del hostigamiento o acoso sexual, por lo que se solicitó la orientación para saber cómo es que otras instancias cuentan con estos elementos.

Layda Alicia González Orozco tomó la palabra y comentó que en este caso estas pruebas debían ser proporcionados por la propia denunciante o si la Procuraduría cuenta con médico pudiera proporcionar alguna receta, la Secretaria Ejecutiva argumentó que surgía la duda con la vinculación de las pruebas ya que estas conductas nunca se realizan de forma pública, razón por la que, le gustaría saber cómo debe actuar la Comisión para determinar que una persona es víctima de un acoso u hostigamiento sexual.

Layda Alicia González Orozco tomó nuevamente la palabra y comentó que en este caso la persona denunciante tenía que comprobar cómo fue afectada psicológicamente para poder considerarlo como parte de lo que se señala en las cartas tenía una connotación sexual y que ello le haya afectado, así como realizar una valoración de cada una de las pruebas que se presenten.

La Secretaria Ejecutiva, tomó la palabra y comentó que al momento en que las personas que han sufrido hostigamiento o acoso sexual y tienen el primer contacto con el Comité o con la persona consejera, se puede notar en las presuntas víctimas la afectación por la forma en que se presenta o relata los hechos, asimismo, comentó que personalmente cuando fue víctima de hostigamiento sexual no hubo testigos, ni existió evidencia medica que comprobara una afectación por lo que queda la duda sobre qué hacer cuando una persona se presente a denunciar estas conductas para que el Comité de Ética pueda contar con los elementos suficientes para emitir la determinación y realizar el desahogo de las denuncias de forma correcta.

Por lo anterior, Layda Alicia González Orozco, comentó que en este caso con la simple entrevista con la denunciada nosotros no somos especialistas y poder determinar que con verla está siendo víctima, pero podemos allegarnos de todas las documentales que la víctima también las presente, y si no tuviéramos el dictamen médico psiquiátrico, se deben valorar todos los elementos.

La Secretaria Ejecutiva preguntó si en el caso de que las víctimas no presenten estos documentales médicos o dictámenes, las comisiones no contarían con elementos suficientes para determinar que existe un acoso sexual y se tendría que emitir una determinación en otro sentido.

Enrique Castañeda Sánchez, solicitó el uso de la palabra y comentó que quería insistir en que se tendrían que definir el criterio dentro del Comité de Ética en cuanto a la configuración de las conductas que se podrían presentar en razón de hostigamiento, ya





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

que ha escuchado las opiniones del OIC y coincide plenamente en que en cualquier ámbito en la exhaustividad de las resoluciones y determinaciones tiene que ser un requisito, sin embargo, en el caso del Comité de Ética no se debe perder de vista que se trata de un comité conformado de manera plural y que no todos tienen la experiencia en cuanto al ejercicio de la abogacía y, por otra parte llegar al extremo de pedir que la propia víctima o la misma denunciante aporte las pruebas para acreditar cada una de las conductas sancionadas, nos puede llevar al extremo de complicar la actuación o no poder completar satisfactoriamente cada uno de los requisitos que tendrían que quedar bien establecidos en el expediente respectivo; de manera concreta considero que esta situación de hacer un estudio dogmático de las conductas y recabar de oficio todos los demás elementos que hicieran falta, estarían bien para una autoridad de carácter jurisdiccional, sin embargo, considero que el comité tiene carácter administrativo por ser de una dependencia administrativa y dicha situación pudiera complicar la actuación o la acreditación de las conductas dentro de la Procuraduría.

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres Ilizaliturri preguntó al OIC si existían comentarios adicionales o se podía proceder a la votación, por lo que Layda Alicia González Orozco tomó la palabra y comentó que la sugerencia del OIC es para efecto de que sea reformulada la determinación, es decir, se analicen los hechos y las pruebas recabadas durante la investigación, debiendo ponderar el principio de legalidad y presunción de inocencia.

En ese orden de ideas, la Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres Ilizaliturri comentó que considerando los comentarios vertidos, no se procedería a votar para la aprobación de la determinación y se procedería a modificar la determinación tomando en consideración los comentarios expuestos con anterioridad, por lo que solicitó el acompañamiento y asesoramiento del OIC para estar en posibilidad de aprobar la determinación en la siguiente sesión.

Al no haber más comentarios, se procedió al siguiente punto del orden del día.

VII. Presentación y en su caso, aprobación de la Determinación de la Denuncia 02/2023

La Secretaria Ejecutiva, Monserrat Torres Ilizaliturri presentó el punto del orden del día y comentó que la comisión investigadora fue conformada por Aurora Anzures Artime y Christian Alonso Martínez Álvarez y que la denuncia se cerró porque la persona denunciada causó baja por término de su nombramiento.

La denuncia se concluye con base en el numeral 68, fracción IV de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Layda Alicia González Orozco solicitó el uso de la voz y comentó que se sugería agregar lo establecido en el numeral 85 fracción III de los Lineamientos ya que la denuncia no se desprenden elementos para emitir una recomendación general.

En consecuencia, la Secretaria Ejecutiva invitó a los integrantes del Comité a expresar su voto para la aprobación de la determinación de la denuncia 02/2023.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

Acuerdo CE/02/3SE/2023

Por votación unánime se aprueba la determinación de la denuncia 02/2023.

VIII. Conformación de la Comisión para la redacción de la elaboración del Código de Conducta 2023, PROFEPA.

La Presidenta Suplente del Comité de Ética, Aries Edita Palacios Aguirre presentó el siguiente punto del orden del día y comentó que se cuenta con un Código de Conducta en la Procuraduría, sin embargo, se tiene que elaborar la actualización conforme la Guía emitida por la Unidad de Ética, por lo que solicitó que dos integrantes del Comité de Ética se propusieran para conformar la comisión.

Enrique Castañeda Sánchez y Marisol Vega Torres fueron las personas que se propusieron para conformar la comisión para la redacción del Código de Conducta 2023.

Acuerdo CE/03/3SE/2023

Por votación unánime se aprueba la comisión para la elaboración del Código de Conducta.

Layda Alicia González Orozco comentó que como parte de las actividades para la elaboración del Código de Conducta se deberá convocar a una sesión para la identificación de riesgos éticos para analizar los insumos institucionales y el diagnóstico sobre los principales riesgos de integridad de la PROFEPA, los cuales fueron remitidos por el OIC mediante el Oficio No. OIC/TOIC/0283/2023 del 27 de febrero del año en curso, lo cual deberá estar documentado a través de las evidencias físicas y electrónicas del proceso e incorporarse en el SSECCOE, también se deberá determinar e implementar el mecanismo o estrategia para que las personas servidoras públicas de la institución aporten elementos o sugerencias para su elaboración, fomentando el sentido de apropiación y de legitimidad del propio Código de Conducta.

IX. Conformación de la Comisión para la elaboración del Posicionamiento relacionado con la no Tolerancia a los actos de corrupción, PROFEPA.

La Presidenta Suplente, Aries Edita Palacios Aguirre presentó el último punto del orden del día y solicitó la participación de dos integrantes del Comité de Ética conformen la comisión para la elaboración del Posicionamiento relacionado con la no Tolerancia a los actos de corrupción, el cual deberá ser suscrito por la Titular de la Procuraduría.

Florisel Santiago Martínez y Arturo Martínez Fajardo fueron las personas que se propusieron para conformar la Comisión para la redacción del Posicionamiento relacionado con la no Tolerancia a los actos de corrupción PROFEPA.

Por último, en uso de la voz, Layda Alicia González Orozco señaló que por parte del OIC se está a favor de la designación de la Comisión para la elaboración del "Posicionamiento



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

relacionado con la No Tolerancia a los Actos de Corrupción” de conformidad con la Guía respectiva.

Acuerdo CE/04/3SE/2023

Por votación unánime se aprueba la Comisión para la elaboración del Posicionamiento relacionado con la no Tolerancia a los actos de corrupción, PROFEPA.

Por último, la Presidenta Suplente invitó a los integrantes del Comité a capacitarse en materia de integridad y ética pública, ya que es una de las actividades con las que se tienen que cumplir como integrantes del Comité.

No habiendo otro asunto a tratar, la Presidenta Suplente Aries Edita Palacios dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria 2023, siendo las trece horas con cero minutos del día de su inicio, firmado de conformidad y para constancia del quórum asistente.

FIRMAS

Aries Edita Palacios Aguirre
Directora de Profesionalización y Presidenta Suplente del Comité de Ética

Enrique Castañeda Sánchez
Subprocurador de Auditoría Ambiental e Integrante Titular Electo nivel Titular de Unidad

Florisel Santiago Martínez
Subprocuradora Jurídica e Integrante Suplente Electo nivel Director General

Elvira del Carmen Yañez Oropeza
Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante suplente Nivel Director de Área





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

Guadalupe Casas Ocampo
Coordinadora de Movimientos y Servicios
al Personal e Integrante Titular nivel
Subdirector de Área.

Arturo Martínez Fajardo
Coordinador de Inspectores D e
Integrante Electo nivel Enlace

Virginia Martínez Moncayo
Jefa de Departamento de Control de
Gestión del Desecho de Trámite y de
Visitas de Verificación e Integrante Titular
Electo nivel Jefe de Departamento

Arturo Reyes Lucas
Analista Administrativo B e Integrante Titular
Electo nivel Operativo

José Guadalupe Aragón Méndez
Titular del Órgano Interno de Control y
Representante Titular del OIC

Cristobal Gilberto Lara Campos
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones en el Órgano Interno de
Control e Integrante Suplente representante
del OIC

Layda Alicia González Orozco
Jefa de Departamento e Integrante
Suplente representante del OIC

Marisol Vega Torres
Directora de Consulta y representante de la
Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA

ef





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA

Jorge Antonio Rivera Morales
Secretario Técnico

Monserrat Torres Ilizaliturri
Secretaria Ejecutiva

Handwritten notes and signatures:
X
T
d
g
of
A
P.H.



A

PROTECCIÓN AL ASESINANTE
PROFEPA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12 MAY 2023
 HORA: 11:00
FORMATO DE DETERMINACIÓN
 RECIBE: _____
 ANEXO(S): _____

COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROFEPA

Ciudad de México a 3 de mayo de 2023

DETERMINACIÓN

NO. DE FOLIO DE LA DENUNCIA: Folio 02/2023

DATOS DE LA DENUNCIA

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE: Irma Palma Cardeña, Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, Adscrita a la Subprocuraduría Jurídica.

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA: Gabriel Benjamín Robles Castro, Director de Desarrollo Tecnológico, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA: 26/enero/2023

DATOS DE LA COMISIÓN

TIPO DE COMISIÓN: Temporal

FECHA DEL ACUERDO POR EL CUAL SE INSTAURÓ LA COMISIÓN: 08/febrero/2023

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

- Aurora Anzures Artime**, Directora General de Operación de Auditorías e Integrante Electo Suplente nivel Director General
- Christian Alonso Martínez Álvarez**, Profesional Ejecutivo e Integrante Electo Suplente nivel Operativo.

HECHOS

La persona denunciante señaló lo siguiente:

El 15 de diciembre alrededor de las 17:00 p.m. me llamó el C "n" a su oficina la Dirección de Desarrollo Tecnológico, la cual pertenece a la Dirección de Evaluación e Informática para

Recibi determinacion original
12/05/2023 Irma Palma C

FORMATO DE DETERMINACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROFEPA

Ciudad de México a 3 de mayo de 2023

DETERMINACIÓN

NO. DE FOLIO DE LA DENUNCIA: Folio 02/2023

DATOS DE LA DENUNCIA

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE: Irma Palma Cardeña, Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, Adscrita a la Subprocuraduría Jurídica.

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA: Gabriel Benjamín Robles Castro, Director de Desarrollo Tecnológico, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA: 26/enero/2023

DATOS DE LA COMISIÓN

TIPO DE COMISIÓN: Temporal

FECHA DEL ACUERDO POR EL CUAL SE INSTAURÓ LA COMISIÓN: 08/febrero/2023

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

1. **Aurora Anzures Artime**, Directora General de Operación de Auditorías e Integrante Electo Suplente nivel Director General
2. **Christian Alonso Martínez Álvarez**, Profesional Ejecutivo e Integrante Electo Suplente nivel Operativo.

HECHOS

La persona denunciante señaló lo siguiente:

El 15 de diciembre alrededor de las 17:00 p.m. me llamó el C "n" a su oficina la Dirección de Desarrollo Tecnológico, la cual pertenece a la Dirección de Evaluación e Informática para



decirme que tenía que cambiar la fecha de mis vacaciones ya que se empalmaban con las de otro servidor público el cual ingreso su formato el día 12 de diciembre del 2022. A lo que la que suscribe hizo mención que ya se me habían autorizado desde hace más de un mes, y me respondió con un tono de burla lo que a la letra dice:

“... que tendría que capacitar a una compañera para cubrir mis funciones...”

El día 16 de diciembre a las 10:00 am. El C “n”, se acercó a mi lugar sin antes saludarme con tono burlón me hace la pregunta delante de mi compañera la C. “n”, lo que a la letra dice:

“...que, si ya se me había pasado el berrinche o lo iba a seguir haciendo...”,

Por lo anterior considero, que el C “n” me está discriminando, como mujer y persona de la tercera edad, que le está dando preferencia a mi compañero ya que él metió su oficio de vacaciones mucho después que el mío, además que son de su segundo periodo.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

¿SE SOLICITARON MEDIDAS DE PROTECCIÓN? No

FECHA DEL ACUERDO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN: No Aplica

MEDIDAS DE PROTECCIÓN APLICADAS: No Aplica

RESPONSABLE DEL CUIDADO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN: No Aplica

FECHA DEL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN: No Aplica

INDAGACIÓN INICIAL

Se verificó con el área de Recursos Humanos si la persona denunciante había gozado de periodo vacacional, resultando autorizado y gozado el periodo del 27 al 30 de diciembre de 2022.

PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES



Persona Denunciante:

1. Documental.

- Escrito adicional a la denuncia sobre la relatoría de los hechos denunciados.
- Formato de vacaciones autorizado y entregado en Oficialía de Partes de la PROFEPA.

2. Testimonial. Otorgó el nombre e Identificación Oficial de una persona en calidad de testigo.

3. Entrevista realizada a la persona denunciada. No se realizó entrevista.

Persona Denunciada:

1. Documental. Escrito del 8 de marzo del 2023 en respuesta a la notificación de la denuncia con el Folio 02/2023.

2. Testimonial. No otorgó testigos.

3. Entrevista realizada a la persona denunciada. No se realizó entrevista.

VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

No se realizó la valoración de pruebas por la Comisión conformada para el desahogo de la presente denuncia, ya que mediante una nota informativa la Directora de Profesionalización remitió para el expediente de la presente Denuncia el nombramiento de término de la persona denunciada.

DETERMINACIÓN

La Comisión tuvo conocimiento que la persona denunciada causó baja el 29 de marzo de 2023 debido al término de su contratación, en consecuencia, determina procedente dar por concluido el procedimiento, dado que se actualiza una de las causales de conclusión anticipada del procedimiento, acorde con lo establecido en la fracción IV del numeral 68 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

En tal sentido, de conformidad con el numeral 85 fracción III, de dichos Lineamientos, se considera determinar la conclusión del presente asunto al no advertir vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta de la PROFEPA, además que del análisis no se cuentan con elementos para emitir una recomendación general.

Determinación aprobada en el Pleno del Comité de Ética, en la **Tercera Sesión Extraordinaria**, el **3 de mayo de 2023**.



Firmas de los Integrantes de la Comisión Investigadora

Aurora Anzures Artime

Directora General de Operación de
Auditorías e Integrante Electo
Suplente Nivel Director General

Christian Alonso Martínez Álvarez

Profesional Ejecutivo e Integrante Electo
Suplente Nivel Operativo